



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-015356-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015356-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO DE COSMÉTICA CARLOS JOSÉ PAIS, legajo N° 2.459, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCOS NICOLÁS URCOLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.600.667, Matrícula Nacional N° 16.312, como Director Técnico de la firma LABORATORIO DE COSMÉTICA CARLOS JOSÉ PAIS, con domicilio en calle Guido N° 2.407, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ALEKSANDR AMACHKEVITCH, Documento Nacional de Identidad N° 18.113.112, Matrícula Nacional N° 16.216, como Director Técnico de la firma LABORATORIO DE COSMÉTICA CARLOS JOSÉ PAIS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015356-17-1